Políticas de SST

CONSORCIO FG DAGRD, empresa del sector de la construcción, que tiene por objeto social, el *construir contratar y realizar mantenimiento de instalaciones locativas de empresas, construcción de edificios, obras públicas- privadas estudio, proyecto, realización explotación inversiones inmobiliarias.*

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, bajo actividades de promoción y prevención con el fin de evitar lesiones, enfermedades laborales según normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Sé compromete con los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, personal directo, contratistas a brindar seguridad y proteger la salud mediante la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se compromete con sus colaboradores a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, bajo actividades de promoción y prevención con el fin de evitar lesiones, enfermedades laborales de acuerdo con normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el trabajador.

AMBIENTAL, Se compromete en todos los niveles de la empresa y en todos los procesos a desarrollar e implementar buenas prácticas ambientales y gestionar mecanismos con el fin de reducir el impacto producido teniendo como resultado un ambiente sano y sostenible.

PREVENCION ACOSO LABORAL, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores, implementando mecanismos de prevención para las conductas de acoso laboral que se puedan presentar en la empresa, adelantando actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral, buen ambiente, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo que erradiquen el acoso laboral, contando con la participación de las partes interesadas, mediante la intervención del comité de convivencia laboral.

CONSORCIO FG DAGRD se compromete a mantener un entorno laboral libre de hostigamiento, discriminación o cualquier conducta que afecte la integridad de sus colaboradores. La alta dirección manifiesta tolerancia cero frente al acoso laboral y garantiza el respaldo total al Comité de Convivencia Laboral (CCL).

Aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, proveedores y pasantes de la empresa, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

PREVENCION CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Reconociendo que el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y /o tabaco afectan el desempeño, la seguridad, la eficiencia y productividad de los trabajadores establece que: Los trabajadores no pueden poseer, distribuir, vender o consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia, en horas laborales o dentro de la empresa.

Se prohíbe el consumo de cigarrillo dentro de las instalaciones de la empresa y durante la jornada laboral. Se prohíbe presentase al trabajo bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas.
Quien crea tener problemas de alcoholismo o drogadicción debe informar a la gerencia y acudir a ayuda profesional para realizar un tratamiento y así evitar que esta situación se convierta en un factor que pueda generar accidentes o enfermedades laborales.

PREVENCION DE EMERGENCIAS Desarrollando la identificación de las amenazas, evaluar y valorar la vulnerabilidad y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y salud de todos, aplicará la legislación legal vigente en Colombia en materia de gestión del Riesgo de desastres, igualmente, se brindará las condiciones y recursos para la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia.

ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+ EN EL ÁMBITO LABORAL. Se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral, sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral y defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, mediante la ejecución de mecanismos de prevención, contando con la participación de la alta gerencia, trabajadores, líderes. Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada; se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

POLITICA DE DESCONEXION LABORAL. reconoce, promueve y garantiza el derecho al goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias , permisos y/o vacaciones que le asiste a todos los colaboradores vinculados a la entidad y con el fin de promover un equilibrio en la vida personal, familiar y laboral la empresa se compromete a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad

laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL: expresa su compromiso en suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del plan estratégico de seguridad vial (PESV) para la prevención de los siniestros viales en todos los centros de trabajo, áreas, trabajadores propios, contratados y visitantes.

Para garantizar desplazamientos laborales seguros en la vía y trayectos en itinere la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables en temas de seguridad vial con el fin de prevenir riesgos.
- ✓ Realizar el diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
- ✓ Establecer estrategias de sensibilización y capacitación en seguridad vial para todos los independientemente del cargo o rol que desempeñe con el fin de prevenir siniestros viales.
- ✓ Definir actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la empresa para el cumplimiento misional de su objeto o función.
- ✓ Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías públicas y privadas, según los lineamientos de la ley 1503 de 2011. Decreto 2851 de 2013 y resolución 40040595 de 2022.

Sergio Estrada

SERGIO ESTRADA MORALES

Representante legal